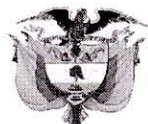


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 16 JUN 2023

Proceso No. 11001400305020190068100

Teniendo en cuenta las actuaciones surtidas dentro del presente trámite, y previo a continuar con el mismo, se requiere a la parte actora para que, informe quien es el poseedor actual del bien objeto de reivindicación, pues no es posible adelantar el presente proceso contra personas indeterminadas, máxime cuando el demandado no ostenta la tenencia del mencionado bien.

Notifíquese.

Dora Valencia
DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ 0

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General
del Proceso, la providencia anterior se notificó por
anotación en el Estado No. 046 de hoy
20 JUN 2023, a las 8:00 a.m.
SECRETARIA.